



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CERETÉ - CÓRDOBA**

Cereté, Córdoba, siete (07) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00235-00
Demandante:	DANIEL DURANGO SUAREZ
Demandado:	ERAS S.A. ESP
Asunto:	AUTO APLAZA AUDIENCIA ART. 80 C.P.L.

Teniendo en cuenta la dificultad técnica que se presentó en el día de hoy, para lograr una efectiva conectividad a la plataforma por parte de este Despacho, debió ser suspendida la audiencia de que trata el Art., 80 C.P.L., motivo por el cual, se procede a fijar como nueva fecha para su realización el día 05 de noviembre de 2021 a la hora de las 09:00 de la mañana.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado Segundo Civil del Circuito,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR, la audiencia programada para el día de hoy, por lo dicho en la motivación.

SEGUNDO: FIJAR el día 05 de noviembre de 2021 a las 09:00 de la mañana para llevar a cabo la audiencia establecida en el art. 80 del C.P.L. y s.s.

TERCERO: ADVERTIR a las partes, apoderados y testigos; que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZ**